



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
ALCALDÍA**

Resolución de Alcaldía N° 097-2021-MDSE-AL

Santa Eulalia, 12 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2021, se le da las gracias a don Teófilo Ricardo Soras Rojas, del encargo de las funciones correspondientes a Jefe de la Oficina de Maestranza y Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia;

Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la municipalidad y encontrándose vacante, a partir del 12 de marzo de 2021, el cargo de Jefe de Oficina de Maestranza y Maquinarias, es conveniente encargar a don Leonardo Máximo Lara Silva, las funciones inherentes a dicho cargo conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia; a fin de continuar con el servicio municipal para atender con eficiencia la demanda de la Comunidad;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar, a partir de la fecha, a don Leonardo Máximo Lara Silva, Gerente de Protección del Medio Ambiente, las funciones inherentes al cargo de Jefe de Oficina de Maestranza y Maquinarias de la Municipal Distrital de Santa Eulalia conforme a las establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Corporación Edil, hasta que se designe al titular de dicha Jefatura.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectuar las acciones necesarias, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.



ARTÍCULO 3.- Comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Protección del medio ambiente para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUARACHIRI


Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA


Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE